REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Febrero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 084/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley Nº 20.248 que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial; Decretos de Educación Nos. 06/14, 26/14, 27/14 y 28/14, todos del 06 de Enero de 2014, que contratan a base de honorarios a doña Jocelyn Arancibia Al arado, por a Elizabeth Fuica Riquelme, don Alejandro Carvajal Gómez, y doña María Rioa Jengloza, para que presten servicios en el Departamento de Educación Municipal, con Cargo Control de Carca de encontrarse mal imputada la cuenta presupuestaria a que dollo cargarse los honorarios de las personas referidas, y la necesidad de corregir lo anter or; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- Corríjase Decretos de Educación Nos. 06/14, 26/14, 27/14 y 28/14, todos del 06 de Enero de 2014, que contratan a base de honorarios a doña **JOCELYN CAROLINA ARANCIBIA ALVARADO**, RUT 16.927.401-0, a doña **ELIZABETH NICOLE FUICA RIQUELME**, RUT 16.600.526-4, a don **ALEJANDRO JEAN PIERRE CARVAJAL GÓMEZ**, RUT 17.205.348-3, y a doña **MARÍA PAZ ULLOA PEÑALOZA**, RUT 18.247.845-8; en el sentido que los honorarios de éstos deben ser imputados con cargo a la **Cuenta Nº 215.21.03.999.999**, de **Gastos en Personal de la Subvención Escolar Preferencial** del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRET

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
<u>Distribución:</u>
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal